

PROTECCIÓN DE DATOS COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE

La protección de datos personales (PDP) ha cobrado una vital importancia debido a la rápida evolución tecnológica. Esta situación ha generado la necesidad de implementar medidas más rigurosas para salvaguardar el derecho fundamental de las personas a la protección de sus datos personales.

En Uruguay, la normativa vigente sobre PDP establece que todas las personas y entidades que realicen el tratamiento de datos personales deben cumplir con una serie de requisitos y principios para garantizar la privacidad y seguridad de la información.

Por lo tanto, todas las empresas que manejen información personal de sus clientes, colaboradores y contrapartes deben ser conscientes de sus obligaciones legales y adoptar medidas adecuadas y efectivas para salvaguardar la privacidad y seguridad de los datos, además de dar cumplimiento a la normativa vigente.

En línea con lo anterior, la PDP se ha consolidado como un componente clave dentro de los programas de cumplimiento (compliance). La adopción de procedimientos claros para la PDP dentro de estos programas no solo tiene como objetivo el cumplimiento de la normativa, sino también el establecimiento de una cultura organizacional que valore la privacidad y la seguridad de la información. Dentro de estos programas, los componentes que se destacan son la elaboración e implementación de políticas de protección de datos que incluyan la gestión ante incidentes de seguridad, los procedimientos de inscripción de bases de datos, el régimen de las transferencias internacionales de datos, el régimen de información para el titular de los datos objeto de tratamiento, los procedimientos para el ejercicio de los derechos del titular de la información, la adopción de medidas de seguridad físicas y lógicas, y los procedimientos para la elaboración de Evaluaciones de Impacto.

En resumen, la protección de datos personales es una parte esencial dentro de los programas de Compliance de las empresas, ya que garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales y promueve la adopción de una cultura organizacional que prioriza la privacidad y la seguridad de la información, lo que contribuye además a proteger la reputación y asegurar la continuidad del negocio en un entorno cada vez más digitalizado y bajo regulaciones cada vez más estrictas.